

Expediente: **1292/19**
Carátula: **SALADO VICTOR HUGO C/ BOCANERA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27375007881 - SALADO, YANINA VANESA-HEREDERO DEL ACTOR
30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA III NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
90000000000 - PEVERELLI, ROBERTO FELIPE-DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE PEVERELLI FELIPE ROBERTO, -DEMANDADO
27375007881 - BARBOZA, LIDIA FATIMA-HEREDERO DEL ACTOR
27375007881 - SALADO, DAIANA MICAELA-HEREDERO DEL ACTOR
27375007881 - SALADO, LOURDES JUDITH-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - SALADO, VICTOR HUGO-ACTOR
27375007881 - RODRIGUEZ, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO
27375007881 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
27315889036 - BRANDENBURG, PEDRO-POR DERECHO PROPIO
27315889036 - BOCANERA S.A., -DEMANDADO
27315889036 - CARMINATTI, ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1292/19



H103064982388

Juicio: SALADO VICTOR HUGO c/ BOCANERA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- Expte. n° 1292/19.-

San Miguel de Tucumán.-

Téngase por recibidos los autos y a conocimiento de las partes. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 del CPL: Téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, **NOTIFÍQUESE** a los demandados **Bocanera SA y Roberto Felipe Peverelli**, a fin de que en el perentorio término de DIEZ DÍAS procedan a abonar de forma solidaria la suma de **\$11.344.141,86** (pesos once millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno con ochenta y seis centavos), en concepto de capital adeudado al actor, conforme Sentencia Definitiva de fecha 07/07/2023 confirmada en fecha 16/02/2024 emitida por la Sala IV de la Excm. Cámara del Trabajo. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y sgtes. de la Ley 6.204.-

Practíquese PLANILLA FISCAL.-

Conforme lo ordenado en punto VII) de la sentencia definitiva de fecha 07/07/2023, corresponde COMUNICAR a la AFIP-DGI. A sus efectos LIBRESE OFICIO.-

RESTITÚYASE la documentación original en forma personal, y que consta recepcionada en cargo que antecede, debiendo comparecer las partes por ante éste Juzgado cualquier día y hora de despacho hábiles.- 1292/19 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del trabajo de la VI° Nominación

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.